



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-014-2015-00419-00
Demandante	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	LUIS ALFONSO MONTES ARIAS
Decisión	INCORPORA
AS. N°	2050V (1785) 5

Se allega al expediente la comunicación proveniente del JUZGADO TREINTA Y OCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, mediante la cual informa la suspensión del poder dispositivo de los inmuebles objeto de embargo dentro del presente trámite, escrito tal que fue incorporado mediante auto del 22 de octubre del año en curso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

333a1dc56e80e360022113860f1f492be392de6e53658d4a2997bda42c76b75a

Documento generado en 09/12/2020 02:21:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>